

Código de ética Reiki

Código de ética de un Reikista

Comparto una lista de puntos acordados entre varios maestros, incluido yo. Con la gran mayoría coincido. Con los que no, hago observaciones:

Alcance

Los enunciados del presente Código reflejan el ideal y la conducta deseable para cualquier reikista. Estos modos se antepondrán a cualquier otra consideración de carácter personal, entendiendo que el propósito es lograr el desarrollo y la correcta aplicación del Reiki en todos sus ámbitos.

Código

1) HONRAR LA DISCIPLINA

Con cada avance que vaya obteniendo el Reikista deberá honrar y promover la honra de la disciplina. Esto implica el trabajo incesante por aplicar los 5 principios del Reiki cotidianamente y en cualquier circunstancia de la vida. Estos principios son:

"Solo por hoy no me enojo";

"Solo por hoy no me preocupo, me ocupo" ;

"Solo por hoy soy agradecido con lo que tengo";

"Solo por hoy trabajo duro y honestamente", y

"Solo por hoy soy bondadoso y agradecido con todos los seres".

2) RESPETAR LAS BASES FILOSÓFICAS DE LA DISCIPLINA

Dentro del ámbito de la práctica, el reikista se compromete a no fusionar la disciplina con ninguna otra práctica y/o disciplina que se encuentre en contraste u oposición con las bases filosóficas que lo sostienen, a saber:

**Todo ser, animado o no, está lleno de una energía viva propia.*

**Todo ser está vinculado con el medio natural a través de la energía universal*

**El alma humana puede no sólo entender y unificar lo natural, sino que tiene la capacidad de modificarlos y de materializar lo que hay en su mente.*

**No se espera premio o castigo. El reikista debe hacer lo correcto en cada momento porque sí, independientemente de las consecuencias.*

**Generalmente lo correcto es aquello que ayuda al bien común, a la colectividad en la que se está integrado.*

3) CONSERVAR Y MANTENER LA LIMPIEZA DEL CANAL MEDIANTE LA PRÁCTICA CONSTANTE

Será la permanencia y constancia en el auto-tratamiento, en las prácticas grupales, en las técnicas y en los 5 Principios lo que garantizará que el reikista alcance niveles cada vez mayores de expansión y que, además, permanezca energéticamente limpio como canal. Esto implica asimilar la responsabilidad de lo que se está transmitiendo.

4) PULCRITUD

Es deber del reikista presentarse con un atuendo sobrio y acorde a la

situación, ya sea en prácticas grupales o en tratamientos individuales. Las condiciones de higiene personal deben ser óptimas y se debe aspirar a la mayor prolijidad posible. Idénticas condiciones deberá observar el ambiente donde se practique la disciplina, debiendo constituir un contexto aseado, armonioso y adecuado a tal fin.

5) CONSENTIMIENTO DEL RECEPTOR

El reikista jamás realizará sesiones por motivo alguno sin que la persona haya dado previamente su consentimiento. Cuando el potencial receptor no estuviese en condiciones de dar su aprobación y resultare imposible obtenerla de su parte, deberá requerirse el acuerdo de familiares y/o personas a cargo del mismo.

6) RECIPROCIDAD

El reikista no realizará prácticas a terceros sin mediar una reciprocidad acorde honrando así la disciplina y valorando su propio trabajo. (Esto es correcto, pero yo prefiero que quede a criterio de cada reikista. De hecho, yo suelo hacer reiki gratis a animales, plantas y personas que no cuentan con ningún recurso, o simplemente porque deseo hacerlo y ayudar a otros. Esas personas muchas veces se enteran y me piden reiki, a veces yo me ofrezco y muchas veces me piden familiares o amigos que lo necesitan con urgencia pero el destinatario no sabe que le hice reiki. Yo creo que Reiki es amor universal incondicional. Si vas a hacer reiki, no está mal que recibas algún tipo de reciprocidad al respecto o que trabajes de esto, pero no tienes que estar esperando algo a cambio. Por eso, quizás, no estoy del todo de acuerdo con este punto. No creo que Reiki deba ser considerado un mercancía.

7) RESPETO POR LOS TRATAMIENTOS MÉDICOS

El Reiki es considerado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una disciplina complementaria a la medicina. Por lo tanto, el reikista no puede, bajo ningún concepto, modificar o suspender un tratamiento médico, ni aconsejar al receptor que lo haga.

8) NO REALIZAR DIAGNÓSTICOS

El Reikista podrá proporcionar al receptor la información que considere adecuada, dejando siempre en claro que todo lo que ha apreciado está sujeto a filtros propios de percepción y deberá ser extremadamente cuidadoso con las palabras que utilice para tal fin, procurando siempre evitar crear cualquier tipo de expectativa en los no practicantes. No podrá, bajo ninguna circunstancia, realizar un diagnóstico basado en los síntomas presentes y/o sensaciones percibidas, reconociendo esta función como exclusiva de los profesionales de la salud. De considerarlo necesario, podrá recomendar al receptor que realice las visitas médicas pertinentes.

9) NO REALIZAR PROMESAS DE CURACIÓN

El reikista tiene totalmente prohibido realizar promesas sobre curaciones, y/o transmitir suposiciones acerca de las características que adoptará el proceso, conforme transcurra el tiempo. Cada circunstancia es diferente, y al no poner intención ni generar expectativas en los resultados el reikista debe confiar en que el proceso avanzará conforme deba serlo.

10) CONFIDENCIALIDAD

El reikista deberá respetar y resguardar la intimidad, confidencialidad y pudor de los receptores y personas involucradas, tanto para sí mismo como en casos en los que necesite realizar una interconsulta.

11) CONSERVAR LA MODESTIA

El reikista debe conservar la modestia y mantener siempre la misma actitud sin olvidar que los resultados que se obtengan de en las sesiones realizadas, obedecen al proceso natural de transmisión de energía.

12) RESPETO POR LOS PROCESOS Y TIEMPOS PROPIOS DE APRENDIZAJE

El Reikista debe admitir los límites propios del crecimiento en cada etapa del camino que recorre dentro de la disciplina. Debe comprender cada fase, y bajo ninguna circunstancia puede forzar y/o acelerar ninguno de los procesos por los que deba transitar. En los casos que el reikista tuviere dudas en relación a una sesión realizada, tanto en la reacción del receptor como en las sensaciones percibidas, debe comprometerse a realizar la consulta pertinente con mesura a un Sensei y/o su equipo de trabajo. En el caso de que el reikista considere que el caso excede sus propios límites, o se plantee una situación de mérito, debe tener siempre presente la posibilidad de derivar a quien está tratando, a otro reikista, que pueda cumplir con tal misión.

Con respecto a la terapia reiki en particular, te propongo:

1: Debes respetar el libre albedrío de las personas. Esto quiere decir que siempre deberás solicitar permiso a la persona que quiere tratar sin importar las propias intenciones o cuánto nos gustaría ayudar a alguien. ¡Las personas tienen derecho a sufrir sus propias enfermedades!

2: Existe una excepción a la regla con respecto a solicitar permiso para dar tratamientos y concierne a los niños, personas en coma, plantas, animales y gente incapacitada mentalmente. En tales circunstancias, se podrá realizar la terapia sin solicitar permiso, pero con la intención de que: "Si la energía no es aceptada, que vaya a alguien o algo que lo necesite..."

3: Es aceptable omitir la palabra 'Reiki' cuando explique qué hace en la terapia, sobre todo si la persona tiene prejuicios o no le gustan los conceptos extraños. Es muy importante que el terapeuta utilice su sentido común, al momento de realizar tratamientos.

4: Es perfectamente aceptable recibir una cuota o donación por la realización de un tratamiento Reiki, es importante reconocer que la energía Reiki es gratis y tratándose de un intercambio, es igualmente importante que la persona que recibe Reiki dé algo a cambio, no necesariamente medido en términos monetarios (servicio, ayuda, etc).